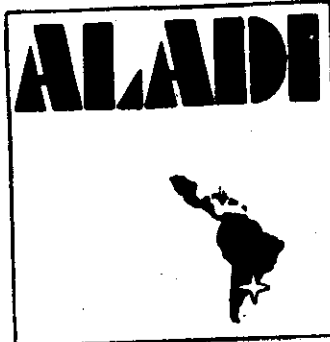


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

213

VIGENCIA DEL CUARTO PROTOCOLO ADICIO
NAL DEL ACUERDO COMERCIAL No. 10

ALADI/CR/di 62.6
REPRESENTACION DE LA ARGENTINA
6 de julio de 1988

Montevideo, 28 de junio de 1988.

No. 138/88

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de acompañar a la presente, para su conocimiento y el de las Representaciones acreditadas en el Comité, la Resolución Conjunta M.E. no. 369 y R.E.C. no. 316, del 25 de abril de 1988, por la cual se pone en vigencia el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 10, suscrito con Brasil y México en el sector de la industria de máquinas de oficina.

Con tal motivo, saludo a usted con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI.

Al Señor Secretario General de la
Asociación Latinoamericana de Integración,
Contador Norberto Bertaina
Presente

Nota: La Resolución Conjunta M.E. no. 369 y R.E.C. no. 316 fue publicada en el documento ALADI/SEC/di 132.6.

ac